



HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 7 de mayo de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros.-
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Cencosud S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia bajo el número 743 (en adelante "**Cencosud**" o la "**Compañía**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley número 18.045 y de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que con motivo de la notificación del fallo de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en la causa iniciada por el Servicio Nacional del Consumidor, en adelante "Sernac" en contra de Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., sociedad filial de la Compañía, esta última ha realizado un trabajo para calcular el monto de provisión contable asociada a la restitución ordenada por el referido Tribunal a parte de los clientes titulares, de la TARJETA JUMBO MÁS, a febrero del año 2006.

Para los anteriores efectos, se requirió la revisión de auditores externos de la Compañía, habiéndose arribado a una primera conclusión en orden a que la referida restitución debiera ascender a una cantidad aproximada de \$ 20.000 millones. Esta provisión contable fue incorporada en el Formulario 20-F, publicado hoy en la SEC.

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

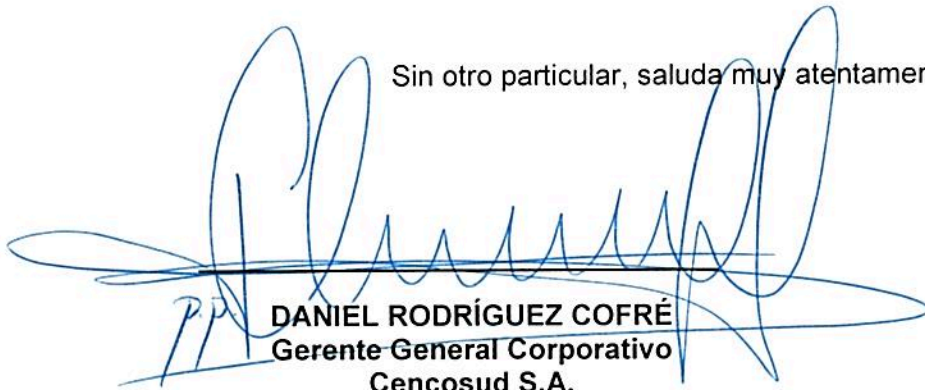
Shang

Room 200,
N° 28 Xin J
Pudong Di
Shanghai,



Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía hace presente que la cantidad antes referida podría sufrir variaciones, lo cual dependerá de las resoluciones que adopte la Corte Suprema al conocer las aclaraciones solicitadas por las partes del juicio y de la depuración de la información relacionada con los clientes sujetos del la restitución ordenada.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



DANIEL RODRÍGUEZ COFRÉ
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

Cc.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Tenedores de Bonos

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shangh

Room 2002,
N° 28 Xin Ji
Pudong Dist
Shanghai, C